

MEMORANDO

Para: **Ing. Katherine Green**
Oficial de Información
De: **Cristian Vega**
Jefe Departamento

Fecha: 04/05/2018

Asuntos: Información Pública Portal de Transparencia



Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de Transparencia le informo que en el mes de abril 2018, se aprobaron las siguientes Resoluciones:

ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2018-2020

RESOLUCIÓN NÚMERO I.- IMPULSAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1.- Los gobiernos municipales reafirmamos nuestro compromiso de apoyo a la Educación en los municipios, complementando acciones con la Secretaría de Educación en aspectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación pública, consideramos prioritario coordinar los procesos de planificación educativa a nivel municipal, revisar y mejorar el funcionamiento de los espacios de participación ciudadana con padres de familia y actores clave en los municipios, establecer mecanismos de descentralización hacia los gobiernos municipales en áreas de Infraestructura, material pedagógico, merienda escolar y fondo de transporte escolar.

2.- Exhortamos al Congreso Nacional para que declare de interés público mediante decreto los predios donde se encuentran edificados los diferentes centros de educación.

3.- Invitamos al Ministro de Educación a mantener y consolidar los lazos de cooperación y coordinación con la AMHON a fin de definir una agenda conjunta que nos permita avanzar en lo antes expuesto.

RESOLUCIÓN NÚMERO II.- TASA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

1. Se instruye a la Gerencia de Descentralización para que elabore un estudio para evaluar la viabilidad y factibilidad para establecer la tasa de recolección y tratamiento de los residuos sólidos.

2. Conformar una comisión de Alcaldes para que en coordinación con la Gerencia de Incidencia Política socialicen el proyecto de ley, para su posterior presentación al Congreso Nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO III.- INSTALACIÓN DE LAS BASES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ A NIVEL MUNICIPAL

1.- Invitar a los Gobiernos Locales para que en la medida de sus capacidades y de acuerdo a la planificación Municipal contribuyan al creación y fortalecimiento del CONSEJO MUNICIPAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ (hasta ahora denominada Mesa Municipal de Protección de la Niñez) en todos y cada uno de los 298 Municipios del país, como mecanismo idóneo para articular las diferentes actuaciones públicas y privadas en beneficio de la niñez de Honduras.

2.- Asimismo, exhortar a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para que con el acompañamiento de las organizaciones que integran el Movimiento Mundial por la Infancia (MMI) apoyen técnicamente el proceso al que se refiere el numeral anterior.

RESOLUCIÓN NÚMERO IV.- RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

1.- La reforma al artículo 106 de la Ley de Municipalidades, que le permita a las Municipalidades la recuperación de las cantidades adeudadas por parte de los contribuyentes, habilitando la vía ordinaria para ejercer este el cobro.

2.- La Incidir para la estructuración del Fideicomiso para el pago puntual y anticipado de la transferencia Municipal según lo establece el artículo 91 de la Ley de Municipalidades.

3.- Retomar los procesos de declaratoria de Centros Históricos, en conjunto con El Instituto Hondureños d antropología e Historia.

4.- El cumplimiento a lo establecido en el Decreto 181-2007 el cual delega en las Municipalidades, los procesos de evaluación ambiental para la ejecución de proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada que se pretenda desarrollar dentro de su ámbito territorial.

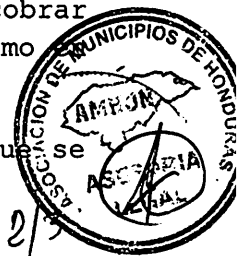
5.- La publicación en el diario oficial la Gaceta de la Ley de Descentralización y su posterior implementación.

6.- La reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Venta, tendiente a exonerar a las Municipalidades del 15% del impuesto.

7.- La aprobación del Impuesto Pecuario, por el destace de ganado, que permita cobrar a las Municipalidades las tasas por la prestación de estos servicios.

8.- La reforma a la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, tendiente a facultar a las Municipalidades para cobrar los impuestos y tasas establecidos tanto en la Ley de Municipalidades como los Planes de Arbitrios.

Instrúyase a la Dirección Dejativa para darle el seguimiento a efecto que se cumpla los acuerdos antes mencionados.



RESOLUCIÓN NÚMERO V.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL EJE DE TURISMO

1. Fortalecer a la Unidad de Desarrollo Económico Local para mejorar el desempeño de sus funciones.
2. Incorporar como una línea estratégica de trabajo de la Agenda de Desarrollo Económico Local de la AMHON, la definición de una estrategia de trabajo que permita establecer acciones que contribuyan a promocionar el eje de turismo en los municipios.

RESOLUCIÓN NÚMERO VI.- RESPONSABILIDAD, SOBRE SUBSIDIOS OTORGADOS PARA SALUD Y EDUCACIÓN.

Se instruye a la nueva junta directiva y a la gerencia de incidencia política para que promueva un decreto legislativo relacionado a que toda municipalidad que subsidie los servicios de salud, educación, exoneren de toda responsabilidad laboral a las municipalidades por apoyo a esta prestación de servicios públicos.

RESOLUCIÓN NÚMERO VII.- Se instruye a la Junta Directiva y a su dirección ejecutiva para que dentro de sus atribuciones, revise los acuerdos y resoluciones expresadas en esta asamblea, a fin de priorizarlos y atenderlos ordenadamente vinculando la capacidad técnica y financiera y que respondan a la agenda institucional establecida en el Plan estratégico

